

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-49/2012 /

COLINA, 06 de enero de 2012

VISTOS: Estos antecedentes: 1.- Decreto Alcaldici N° E-725/2009 de fecha 18 de mayo de 2009, que aprueba Convenio Cooperación suscrito entre la Superintendencia de Servicios Sanitarios con I. Municipalidad de Colina de fecha 11 de mayo de 2009. 2) Memorandum N° 14/12 de fecha 05 de enero de 2012, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que ponga término a convenio antes referido. 3) Ord. N° 5501 de fecha 28 de diciembre de 2011 de la Superintendente de Servicios Sanitarios, mediante el cual comunica cese de convenio antes individualizado; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

A contar del 30 de enero de 2012, dejase sin efecto el Convenio de Cooperación de fecha 11 de mayo de 2009, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**, representada por su Superintendente doña Magali Espinosa Sarria y la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde, don Mario Olavarría Rodríguez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- DIDECO
- DOM
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.